

# ➤ A las personas que han dejado de trabajar ◀

◆ Este folleto contiene información sumamente importante para las personas que han dejado de trabajar. Para mayor información, consulte a Hello Work de la zona donde vive Ud. Lea también el dorso de la Constancia de Desempleo 2 – “Rishokuhyo-2”.

## ① Subsidio del Seguro de Desempleo

Entre las asignaciones del Seguro de Desempleo se encuentra el “Subsidio de Desempleo” con el fin de apoyar a los desempleados al momento de buscar trabajo para que consigan de nuevo un empleo lo antes posible llevando una vida diaria estable. En el “Subsidio de Desempleo”, hay asignaciones tales como la “Asignación Básica” para el asegurado general, la “Asignación por Desempleo para Persona de Edad Avanzada” para el Asegurado Continuo de Edad Avanzada (※1) y el “Pago Único Excepcional” para el Asegurado Excepcional de Empleo de Corto Tiempo (※2)

A continuación se explica el contenido y procedimiento de la “Asignación Básica” (llamada Asignación por Desempleo), el más representativo entre todos.

※1 Persona contratada por el mismo empleador en forma continua desde antes y hasta después de cumplir 65 años.

(Para la persona que ha trabajado como marinero, el requisito de edad será diferente según su fecha de nacimiento.)

※2 Persona contratada en el período determinado para dedicarse a un trabajo estacional, o persona que entra y sale de trabajo por estación.

La persona desempleada que pueda trabajar de inmediato deberá hacer los trámites para **determinar el derecho a cobro.**



Vea a partir de ②

La persona desempleada que no pueda trabajar de inmediato debido a la enfermedad, parto, crianza, etc., deberá solicitar la **extensión de la vigencia de cobro.**



Vea la página 4 ⑩

## ② Persona desempleada que pueda trabajar de inmediato

Es aquella persona desempleada que “no puede conseguir un trabajo, a pesar de estar buscándolo activamente con mucha voluntad y teniendo la suficiente capacidad (estado físico, circunstancias familiares, etc.) para empezar a trabajar en cualquier momento”.

## ③ En principio la persona abajo mencionada no podrá cobrar el Subsidio de Desempleo

El Subsidio de Desempleo (Asignación Básica, etc.) es un sistema que apoya a la persona que intenta conseguir de nuevo un empleo.

En principio no se paga la asignación a la persona abajo mencionada, sin embargo dependiendo de la situación endrá la posibilidad de beneficiarse. **Para mayor información consulte a Hello Work.**

- ① Se dedica exclusivamente al trabajo doméstico.
- ② Se dedica exclusivamente al estudio, como estudiante de clases diurnas, o persona cuyo estado se reconoce como similar a éste, etc.
- ③ Se dedica al negocio de la familia y no puede trabajar en otro lugar.
- ④ Abre su negocio o inicia los preparativos del negocio.
- ⑤ Tiene el compromiso del siguiente trabajo.
- ⑥ Desea sólo trabajos de corto tiempo que no corresponden a la afiliación al Seguro de Desempleo.

- ⑦ Administra un negocio a su propio nombre.
- ⑧ Ocupa un cargo ejecutivo de una empresa (incluye si tiene planes de asumir un cargo ejecutivo o un cargo nominal)
- ⑨ Tiene trabajo o que está trabajando (se incluyen las personas que están en el período de prueba)
- ⑩ Trabaja parcialmente como “Paato” o “Arubaito”
- ⑪ Trabajó reiteradamente en la misma empresa y tiene planeado volver a trabajar en ella.



#### ④ Procedimiento para cobrar el Subsidio de Desempleo

Para cobrar el Subsidio de Desempleo haga el trámite personalmente, tales como la inscripción para buscar trabajo, etc. en Hello Work de la jurisdicción. (vea la página 7)

#### Documentos necesarios para el trámite

1. Constancia de Desempleo N° 1 "Rishokuhyo-1" → Llene el formulario con su nombre, número de cuenta bancaria, etc. (Vea el <Ejemplo>)
2. Constancia de Desempleo N° 2 "Rishokuhyo-2"
3. Lic. de conducir o Tarjeta de Registro Básico de Residentes – "Jyumin Kihon Daicho Card" (con foto) En caso de no tener ninguno, traer dos documentos entre ①~③. (No se acepta la copia)
  - ① Pasaporte
  - ② Certificado del Registro de Residencia – "Jyuminhyou Kisajikou Shomeisho" (Certificado de Residencia – "Jyuminhyo" o el Certificado del Registro de Sello – "Inkan Shomeisho")
  - ③ Carné del Seguro Nacional de Salud (Carné del Seguro de Salud)
4. Sello – "Inkan" del solicitante (en caso de firmar el mismo solicitante no es necesario)
5. 2 fotografías (de la cintura para arriba, recién tomadas, 3cm de largo x 2.5cm de ancho)
6. Libreta bancaria del Solicitante (se excluyen algunas instituciones financieras), sin embargo cuando tiene el sello puesto por la institución financiera en el formulario de declaración de la cuenta bancaria, no necesita la libreta.
7. La persona que trabajó como marineró deberá traer su carné del Seguro de Desempleo de Marineros y Libreta de Marinero.

**< Ejemplo >**

Declaración de la cuenta bancaria para el cobro del Subsidio de Desempleo

Solicitante	Nombre en katakana	ロドウ タロウ	
	1 Nombre	Rodo Taro	
Institución financiera donde desea transferir	2 Domicilio o lugar de estadia	1-2-2 Kasumigaseki, Chiyoda-ku, Tokyo	
	Nombre en katakana	○ × キンコウ △ ◇ シテン	Sección de confirmación de la institución financiera
3 Nombre del Banco	○ × Banco △ ◇ Sucursal		
Código de la libreta bancaria (N° de la cuenta bancaria)	4	1234567	
	Código de la institución financiera		
Código de la sucursal		9   8   7   6   3   4   5	

- ◆ La persona que trabajó como marineró deberá acudir al Departamento Regional de Transporte para inscribirse y buscar empleo si desea seguir trabajando como marineró aún después de su retiro.

#### ⑤ Requisitos para cobrar el Subsidio de Desempleo 【Requisito para cobrar la Asignación Básica】

- ◆ En principio debe haber **más de 12 meses** del período asegurado (※1) **en 2 años anteriores al día que dejó de trabajar**.
- ◆ Si ha perdido el trabajo debido a bancarrota, despido, etc. (= corresponde al Beneficiario Específico), o si su retiro es por motivos inevitables como contrato de plazo definido no renovado, etc. (= corresponde al desempleado por motivo específico)(※2) debe haber estado asegurado por **más de 6 meses en un año contando retroactivamente desde el día que dejó de trabajar**.

(※1) Se secciona por mes el período en que estuvo inscrito en el Seguro de Desempleo, y cuando un mes seccionado tiene como mínimo 11 días que sirvan como base del pago, dicho mes equivale a 1 mes del período asegurado.

(※2) Sobre el Beneficiario Específico y Persona desempleada por motivo específico, vea la página 3 ㊟.

**«Si tiene más de una Constancia de Desempleo – "Rishokuhyou", entregue todas las constancias que tenga, incluyendo la del trabajo de corto tiempo.»**

- ★ Para cobrar la Asignación por Desempleo para Persona de Edad Avanzada que se paga para el Asegurado Continuo de Edad Avanzada y el Pago Único Excepcional que se paga para el Asegurado Excepcional de Empleo de Corto Plazo, debe haber **como mínimo 6 meses** del período asegurado **en un año anterior al día de quedar desempleado**.

#### ⑥ Importe de la Asignación Diaria 【Asignación Básica Diaria】

El importe que recibe diariamente mientras está desempleado se llama "Asignación Básica Diaria".

Por regla general el importe de la Asignación Básica Diaria corresponde del 50 al 80% de la cantidad obtenida dividiendo la suma del sueldo mensual pagado en los 6 meses anteriores al día de quedar desempleado entre 180 (llamada "importe diario del sueldo"), y cuanto más bajo es el sueldo, se aplicará la tasa más alta.

Por otra parte hay un límite superior e inferior del monto de la Asignación Básica Diaria.

#### ◆ Fórmula para el cálculo aproximado

$$\left( \frac{\text{La suma del sueldo pagado en los 6 meses anteriores al día de quedar desempleado}}{180} \right) \times (\text{Tasa de subsidio } 50\sim 80\% \text{ ※}) = \text{【Asignación Básica Diaria】}$$

※ Para las personas de edad entre 60~64, se aplicará la tasa de 45% a 80%.

## 7 Número de días de pago de la Asignación Básica [Días definidos de pago]

◆ Persona que dejó de trabajar por jubilación / cumplimiento del periodo de contrato / renuncia voluntaria.

Edad al dejar el trabajo \ Período de inscripción	Menos de 10 años	De 10 años hasta menos de 20 años	20 años o más
Menor de 65 años	90 días	120 días	150 días

◆ Persona que tiene dificultad de conseguir el trabajo tal como persona con discapacidad, etc.

Edad al dejar el trabajo \ Período de inscripción	Menos de 1 año	1 año o más
Menor de 45 años	150 días	300 días
Mayor de 45 y menor de 65		360 días

◆ Beneficiario Específico / una parte de los desempleados por motivo específico

Edad al dejar el trabajo \ Período de inscripción	Menos de 1 año	De 1 año hasta menos de 5 años	De 5 años hasta menos de 10 años	De 10 años hasta menos de 20 años	20 años o más
Menor de 30 años	90 días	90 días	120 días	180 días	—
Mayor de 30 y menor de 35			180 días	210 días	240 días
Mayor de 35 y menor de 45		180 días	240 días	270 días	330 días
Mayor de 45 y menor de 60	150 días	180 días	240 días	270 días	330 días
Mayor de 60 y menor de 65		180 días	210 días	240 días	

### Para las personas indicadas abajo, se realizará el pago único de la Asignación Especial

◆ Asegurado Continuo de Edad Avanzada

(aquellos que dejaron de trabajar después de cumplir 65 años)

Período de inscripción	Menos de 1 año	1 año o más
Importe de la Asignación por Desempleo para Persona de Edad Avanzada	Cantidad de 30 días	Cantidad de 50 días

◆ Asegurado Excepcional del Empleo de Corto Plazo

(aquellos que se dedicaron a un trabajo estacional)

Monto del Pago Unico Excepcional	Cantidad de 40 días
(Medida provisional)	

Para personas que trabajaron como marineros, los requisitos de edad serán diferentes según la fecha de nacimiento.

※ Al “período de inscripción”, se puede sumar el período en que ha estado asegurado en el Seguro de Desempleo de los trabajos anteriores. Hay ciertas condiciones para sumar el período. Para mayor información consulte a Hello Work.

## 8 Inicio de pago y su período [Período de espera] [Restricción de pago] [Período de cobro]

Motivo de retiro	Retiro por despido / jubilación / por cumplir el período de contrato	Retiro por motivo personal / despido disciplinario
Inicio de pago	Después de pasar <b>7 días (de espera)</b> en estado de <b>desempleo</b> tras entregar la Constancia de Desempleo – “Rishoku-hyo” y registrarse para buscar trabajo.	Después de pasar <b>7 días (de espera)</b> en estado de <b>desempleo + 3 meses (de restricción de pago)</b> tras entregar la Constancia de Desempleo – “Rishoku-hyo” y registrarse para buscar trabajo.
Período vigente de cobro	<b>1 año a partir del siguiente día de quedar sin empleo</b> Se puede beneficiar de la asignación con un límite de días definidos de pago en un año. <b>Si pasa el período vigente de cobro, ya no se puede cobrar aunque le queden los días de cobro.</b> (Deberá hacer el trámite lo antes posible)	

※ Por regla general, para cobrar la Asignación Básica, necesita recibir el reconocimiento del estado de desempleo en Ninteibi -el día de reconocimiento- fijado cada 4 semanas.

★ La vigencia del cobro (fecha límite para recibir el pago) de la Asignación por Desempleo para Persona de Edad Avanzada destinada al Asegurado Continuo de Edad Avanzada es **un año a partir del siguiente día de quedar desempleado**, y la vigencia del cobro del Pago Unico Excepcional que se paga para el Asegurado Excepcional de Empleo de Corto Plazo es de **6 meses a partir del siguiente día de quedar desempleado.**

## 9 Beneficiario Específico / Desempleado por motivo especial

◆ ¿Qué es el “Beneficiario Específico” y “Desempleado por motivo especial”?

El “**Beneficiario Específico**” es la persona obligada a dejar el trabajo debido a bancarrota, despido, etc., sin tener suficiente tiempo de prepararse para conseguir un nuevo trabajo y el “**Desempleado por motivo especial**” es aquella que no corresponde a ser “Beneficiario Específico”, y que dejó de trabajar por motivos inevitables, tales como por no tener renovación del contrato de trabajo con tiempo determinado, etc. Hay ciertas condiciones definidas para cada categoría.

◆ Juicio para definir el “Beneficiario Específico” / “Desempleado por motivo especial”.

La decisión para ver si corresponde o no al Beneficiario Específico o Desempleado por motivo especial, lo tomará Hello Work consultando el motivo de desempleo. Para formar el juicio sobre el motivo de desempleo, primero hay que comprender tanto el motivo alegado por el empleador como el del desempleado y luego se confirma la realidad de los alegatos con los respectivos documentos confirmatorios, y por último Hello Work lo juzga cuidadosamente.

Para mayor información respecto a las condiciones para ser Beneficiario Específico y de Desempleado por motivo especial, y al criterio de su juicio, acérquese a Hello Work. Podrá consultar también en el folleto que se publica en la página Web del Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar Social.

<http://www.mhlw.go.jp/bunya/koyou/dl/koyouhoken03.pdf>

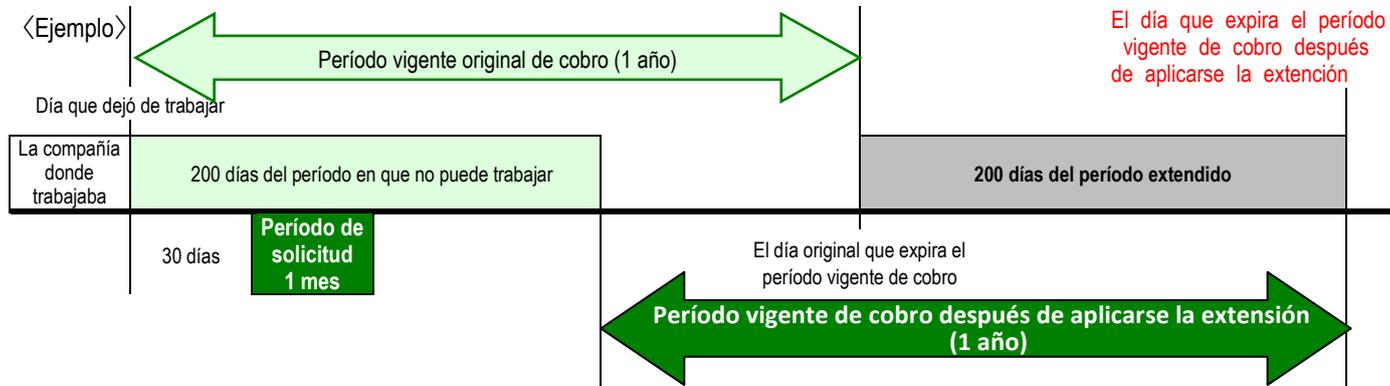
**10 Persona que no puede trabajar de inmediato... Si dejó de trabajar antes de cumplir 65 años de edad:**  
**【 Extensión de la vigencia de cobro 】**

En caso de llevar más de 30 días seguidos sin poder trabajar por algún motivo abajo indicado durante el período vigente de cobro de la Asignación Básica, que es un año desde la fecha que quedó desempleado, se podrá prolongar la vigencia del cobro. También cuando dicha persona desea asistir a un curso de formación con la ayuda, se podrá atrasar el inicio del curso.

- ① No puede trabajar debido a enfermedad o lesión (Se incluye la persona que está cobrando la Asignación por lesión o enfermedad del seguro de salud, o la Asignación por días de reposo del Seguro contra Accidente Laboral)
- ② No puede trabajar por embarazo, parto, crianza de niños (menores de 3 años)
- ③ No puede trabajar debido al cuidado de algún familiar.
- ④ La persona que quiere descansar por un momento después de quedar desempleada por cumplir la edad de jubilación mayor de 60 años. (Para la persona que ha trabajado como marinero el requisito de edad es diferente.)

**Solicitud para extender el período vigente de cobro**

Motivo	Enfermedad, lesión, embarazo, parto, cuidado de familiar, etc.	Edad de jubilación mayor de 60 años, etc.
Período de solicitud	En un mes después de pasar 30 días desde el día siguiente a la fecha de haber quedado desempleado (el día cuando se quedó imposibilitado para trabajar)	En 2 meses desde el día siguiente a la fecha que ha quedado desempleado
Período de extensión	(período de vigencia original) + (período en que no puede trabajar) Máx. 3 años 1 año	(período de vigencia original) + (período que desea descansar) Máx. 1 año 1 año
Documentos para presentar	Solicitud de extensión del período vigente de cobro, "Rishokuhyo-1", "Rishokuhyo-2", Sello personal (en caso de utilizar su firma no es necesario). ----- Documento que certifique el motivo de extensión	
Método de entrega de los documentos	Presentarse personalmente en Hello Work, enviar por correo, presentarse el apoderado (Carta poder indispensable)	En principio presentarse personalmente en Hello Work
Llevar a:	Hello Work de la jurisdicción de su domicilio	



★ No se aplicará la extensión del período vigente de cobro (período en que se puede cobrar) a la Asignación por Desempleo para la Persona de Edad Avanzada destinada al Asegurado Continuo de Edad Avanzada, ni al Pago Único Excepcional destinado al Asegurado Excepcional de Empleo de Corto Plazo.

**11 Ajuste de cobro en relación con la pensión**

La pensión por vejez del seguro social que es el pago especial destinado a las personas menores de 65 años, y la pensión por jubilación del seguro mutualista, no se pueden cobrar simultáneamente con la Asignación Básica del Seguro de Desempleo. Una vez que se registra en Hello Work para buscar trabajo con el fin de cobrar la Asignación Básica del Seguro de Desempleo, se suspenderá totalmente el pago de dichas pensiones hasta que finalice el cobro de la Asignación Básica.

Para mayor información consulte a la **Oficina del Seguro de Jubilación-Nenkin Jimusho, del Servicio de Pensión de Japón** que está cerca de su casa.

**12 Reducción de la prima (impuesto) del Seguro Nacional de Salud**

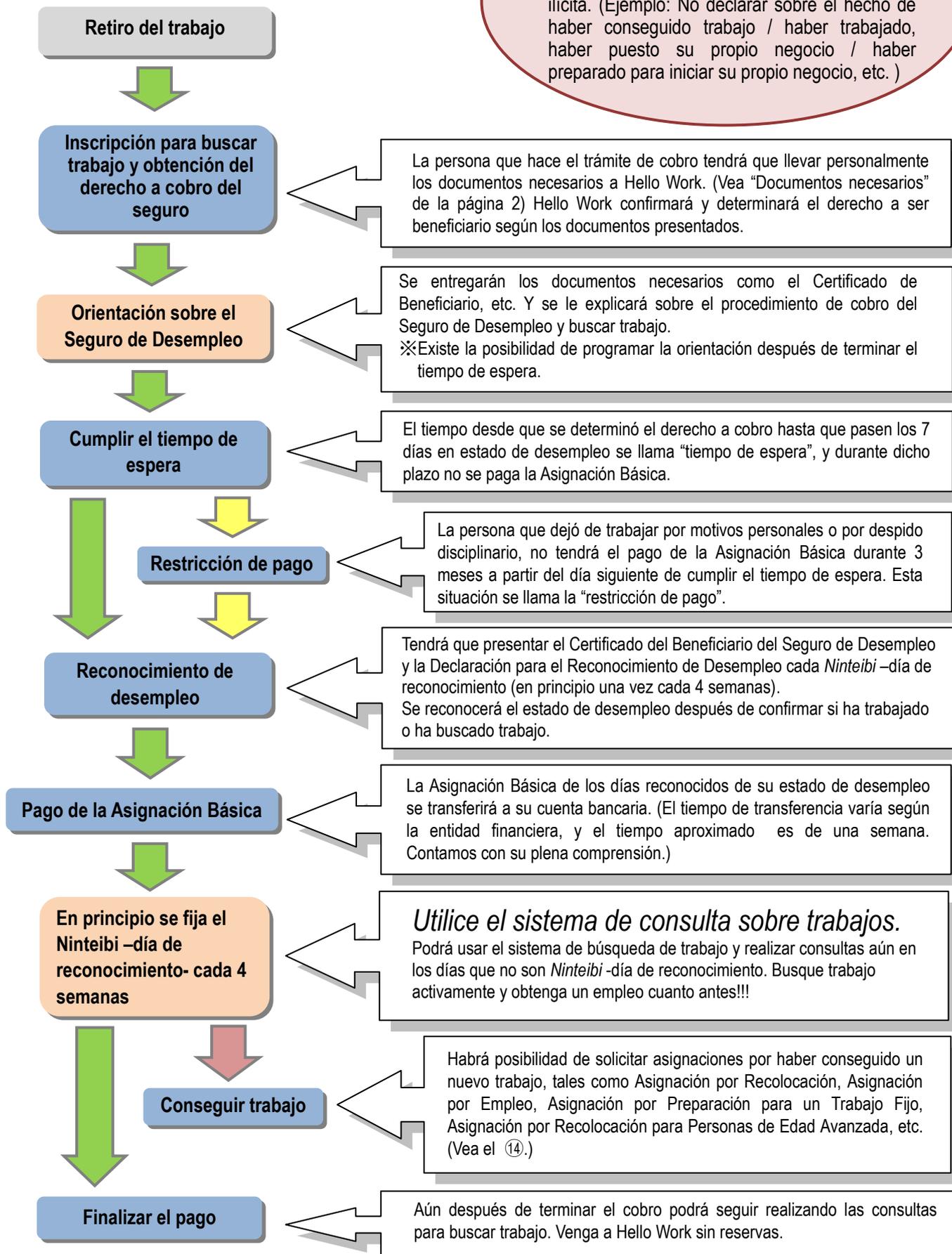
Hay un sistema de reducción de la prima (impuesto) del Seguro Nacional de Salud para la persona que cobra la Asignación Básica con la categoría de Beneficiario Específico o Desempleado por motivo especial. (No se le aplicará dicho sistema de reducción al beneficiario de edad avanzada ni al beneficiario excepcional)

Para beneficiarse con este descuento, necesita hacer la declaración. Para mayor información consulte en **la sección de Seguro Nacional de Salud de la municipalidad de la zona donde vive.**

### 13 Diagrama del trámite de cobro

## ¡Atención!

Habrà una sanción severa por el cobro ilícito, tales como haber cobrado o intentado cobrar el Subsidio de Desempleo de manera falsa o ilícita. (Ejemplo: No declarar sobre el hecho de haber conseguido trabajo / haber trabajado, haber puesto su propio negocio / haber preparado para iniciar su propio negocio, etc.)



## 14 Asignación que se paga cuando consigue trabajo temprano

Después de hacer la inscripción en Hello Work para buscar trabajo (presentar la Constancia de Desempleo - "Rishokuhyo") si consigue un trabajo estable temprano (※) cumpliendo el período de espera, se le pagará la **Asignación por Recolocación**. Después de ser reconocido su estado de desempleo durante el período hasta un día antes de recolocarse, si aún le quedan más de 1/3 (más de 2/3) de los días definidos de pago de la Asignación Básica (días restantes de pago) dentro del período vigente de cobro, podrá recibir la cantidad extraída multiplicando el 50% (60%) de los días restantes de pago por el importe diario de la Asignación Básica (quitar los decimales) (※2). Para beneficiarse con esta asignación, tendrá que cumplir ciertos requisitos.

※ Ser asegurado del Seguro de Desempleo o, ser empleador y contratar trabajadores inscribiéndolos en el Seguro de Desempleo.

Por otra parte durante el período vigente de cobro si consigue un trabajo no fijo (empleo que no tiene posibilidad de continuar más de 1 año) que no corresponde al pago de la Asignación por Recolocación, con los días restantes del cobro por más de 45 días y más de 1/3 de los días definidos de pago, se le pagará la **Asignación por Trabajo** equivalente al 30% (quitar los decimales) del Importe Diario de la Asignación Básica por cada día que trabaje.

Las dos asignaciones tienen un límite en el Importe Diario de la Asignación Básica según la edad del solicitante.

La persona que reciba de la restricción de pago por motivo de desempleo, durante un mes después de cumplir el tiempo de espera, podrá beneficiarse con la Asignación por Recolocación / Asignación por Trabajo, sólo cuando consigue trabajo mediante Hello Work o agencias de colocación de empleo.

Aparte de dichas asignaciones, existe la Asignación por Preparación para el Trabajo Fijo. Sobre los requisitos y otros detalles de cada asignación, consulte a Hello Work.

### Persona que ha conseguido de nuevo un trabajo después de los 60 años de edad

Se le pagará la Asignación por Continuidad de Empleo para Persona de Edad Avanzada –*Konenrei Koyo Keizoku Kyufu*- para el asegurado del Seguro de Desempleo mayor de 60 y menor de 65 años(※) que cumpla ciertos requisitos. ※En caso de marineros podrán ser mayor de 55 y menor de 60 años dependiendo de su fecha de nacimiento.

Hay 2 tipos de Asignaciones por Continuidad de Empleo para Persona de Edad Avanzada, que son **Asignación Básica por Continuidad de Empleo para Persona de Edad Avanzada –Konenrei Koyo Keizoku Kihon Kyufukin-** y la **Asignación por Recolocación para Persona de Edad Avanzada –Konenrei Saishushoku Kyufukin**.

La Asignación Básica por Continuidad de Empleo para Persona de Edad Avanzada –*Konenrei Koyo Keizoku Kihon Kyufukin*- es para persona que se haya colocado de nuevo sin haber recibido la Asignación Básica y otros del Seguro de Desempleo (se incluyen otras asignaciones consideradas como el pago de la Asignación Básica, tal como la Asignación por Recolocación). Se paga dicha asignación cuando el sueldo mensual que se paga después de cumplir 60 años es menos de 75% del sueldo recibido al momento de haber cumplido los 60 años (El límite es de 15% del sueldo pagado en cada mes).

La Asignación por Recolocación para Persona de Edad Avanzada –*Konenrei Saishushoku Kyufukin*- se paga para la persona mayor de 60 y menor de 65 años que recibe la Asignación Básica después de quedarse desempleado, cuando consigue un nuevo empleo (previsto durar más de 1 año) teniendo 100 o más días restantes sin cobrar y recibe el sueldo mensual que no llegue al 75% de la cantidad equivalente a los 30 días del Importe Diario del Seguro de Desempleo (El límite es de 15% del sueldo pagado cada mes). Sin embargo, dicha asignación no se podrá recibir al mismo tiempo con la Asignación por Recolocación (14 arriba mencionada).

Para mayor información sobre el detalle del requisito de pago, consulte a Hello Work.

**El primer paso de recolocación es conocerse bien a sí mismo. Revise su historial profesional que tiene hasta la fecha** y rellene el formulario de inscripción para buscar trabajo consultando el ejemplo de la página siguiente.

**Para conseguir un nuevo empleo, no deje de utilizar el sistema de Hello Work**



## Lista de Hello Work (Agencia Pública de Empleo) de Aichi

Haga el trámite del Seguro de Desempleo en Hello Work que administra la zona de su residencia. La persona que tiene domicilio en la prefectura de Aichi, podrá consultar en la lista abajo indicada.

Hello Work (Agencia pública de Empleo)	Local (Código postal)	Teléfono	Jurisdicción
Nagoya Naka	〒450-0003 Nagoya-shi Nakamura-ku Meieki Minami 1-21-5	052-582-8171	Nishi-ku, Nakamura-ku, Naka-ku, Nakagawa-ku, Kita-ku, Kitanaagoya-shi, Kiyosu-shi, Nishikasugai-gun
Nagoya Minami	〒456-8503 Nagoya-shi Atsuta-ku Hataya 2-22-21	052-681-1211	Mizuho-ku, Atsuta-ku, Minato-ku, Minami-ku, Midori-ku, Toyoake-shi
Nagoya Higashi	〒465-8609 Nagoya-shi Meito-ku Heiwagaoka 1-2	052-774-1115	Chikusa-ku, Higashi-ku, Showa-ku, Meito-ku, Moriyama-ku Tenpaku-ku, Nissin-shi, Nagakute-shi, Aichi-gun
Toyohashi	〒440-8507 Toyohashi-shi Daikoku-cho 111 "Toyohashi Chihou Goudou Chousha"	0532-52-7192	Toyohashi-shi, Tahara-shi
Okazaki	〒444-0813 Okazaki-shi Hane-cho Aza Kitakanchi 50-1 "Okazaki Goudou Chousha"	0564-52-8609	Okazaki-shi, Nukata-gun
Ichinomiya	〒491-8509 Ichinomiya-shi Hachiman 4-8-7 "Ichinomiya Roudou Sougou Chousha"	0586-45-2048	Ichinomiya-shi, Inazawa-shi (excluye Heiwa-cho)
Handa	〒475-8502 Handa-shi Miyaji-cho 200-4 "Handa Chihou Goudou Chousha"	0569-21-0023	Handa-shi, Tokoname-shi, Tokai-shi, Chita-shi, Chita-gun
Seto	〒489-0871 Seto-shi Higashinagane-cho 86	0561-82-5123	Seto-shi, Owariasahi-shi
Toyota	〒471-8609 Toyota-shi Tokiwa-cho 3-25-7	0565-31-1400	Toyota-shi, Miyoshi-shi
Tsushima	〒496-0042 Tsushima-shi Teramae-cho 2-3	0567-26-3158	Tsushima-shi, Aisai-shi, Yatomi-shi, Ama-shi, Ama-gun, Inazawa-shi Heiwa-cho
Kariya	〒448-8609 Kariya-shi Wakamatsu-cho 1-46-3	0566-21-5001	Kariya-shi, Anjyo-shi, Chiryu-shi, Takahama-shi, Obu-shi
(Hekinan)	〒447-0865 Hekinan-shi Asama-machi 1-41-4	0566-41-0327	Hekinan-shi
Nishio	〒445-0071 Nishio-shi Kumami-cho Komatsushima 41-1	0563-56-3622	Nishio-shi
Inuyama	〒484-8609 Inuyama-shi Matsumoto-cho 2-10	0568-61-2185	Inuyama-shi, Konan-shi, Iwakura-shi, Niwa-gun
Toyokawa	〒442-0888 Toyokawa-shi Chitosedori 1-34	0533-86-3760	Toyokawa-shi
(Gamagori)	〒443-0034 Gamagori-shi Minato-machi 16-9	0533-67-8609	Gamagori-shi
Shinshiro	〒441-1384 Shinshiro-shi Nishiirifune 24-1	0536-22-1160	Shinshiro-shi, Kitashitaragan
Kasugai	〒486-0807 Kasugai-shi Ode-cho 2-135	0568-81-5135	Kasugai-shi, Komaki-shi

### Departamento Regional de Transporte

※Persona que ha trabajado de marineros y desea volver a trabajar como marineros después de desempleo.

Departamento Regional de Transporte	Localidad (Código postal)	Teléfono	Jurisdicción
Sección de Administración Laboral de Marineros, Departamento de Transporte de Chubu	〒460-8528 Nagoya-shi Naka-ku Sannomaru 2-2-1 "Nagoya Godo Chosha N°1, piso 11"	052-952-8028	Todo el área de la prefectura Aichi

※ El servicio para el trámite del Seguro de Desempleo es de 8:30 a 17:15, de lunes a viernes (excluyen sábados, domingos, feriados, y fin y principio de año)

(La atención en el Departamento de Transporte de Chubu es de 9:00 a 17:45, de lunes a viernes (excluyen sábados, domingos, feriados, y fin y principio de año))

※ Haga el favor de utilizar los medios de transporte público, ya que el estacionamiento no tiene mucho espacio.

Para mayor información, acérquese a Hello Work más cercano de su casa.



Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar Social  
Dirección de Trabajo de Aichi / Hello Work